



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1973.-

192/73

Exp.N°069/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de arrendamiento de un inmueble formulado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se ha procedido al llamado a licitación pública en // dos oportunidades, no habiéndose registrado ninguna oferta;

Que el Instituto de Ciencias de la Nutrición a fs.28 ha agregado una propuesta de alquiler de una casa de propiedad del Dr.Jacobo Koss, solicitando se contemple la posibilidad de su arrendamiento;

Que la Dirección General de Obras y Servicios luego de proceder a / la inspección del inmueble ofrecido en locación hace saber que el mismo / es una construcción remodelada a nueva y se encuentra en muy buen estado;

Que el presente caso se encuadra dentro de las excepciones previstas por la Ley de Contabilidad de la Nación, Art.56, inciso 3°, apartado e) y que permite la contratación directa "cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles";

POR ELLO:

De acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración y/ en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Contratar en forma directa el arrendamiento del inmueble sito en/ calle Gral.Guemes N°533 de esta ciudad, de propiedad del Dr.Jacobo KOSS, de acuerdo con su propuesta formulada a fs.28 y con destino/ al Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad.-

Art.2°.-Establecer que dicho contrato tendrá una duración de DOS (2) años a partir del 7 de Mayo en curso, abonándose en concepto de alquiler mensual la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.500,=) durante / el primer año y CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,=) durante el segundo.-

///...



Universidad Nacional de Salta

...// /

Art.3°.-Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 235: ALQUILE
RES del presupuesto de esta Universidad.-

Art.4°.-Hágase saber, formúlese el contrato de referencia y siga a Di-
rección General de Administración a sus demás efectos.-

FR/lef

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa

a/ c Secretaría As.Ad.

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador